

**Negocio No.29851-26/Y.Y.**

**AVISO DE REMATE (CPC)**

**EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ,** por medio del presente aviso público:

**HACE CONSTAR**

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.29851-26**, propuesto por **BANCO GENERAL, S.A.**, en contra de **JESUS ANTONIO MEJIA SUIRA, OMAIRA CELENA SUIRA DE MEJIA**, se ha señalado el día **VEINTIUNO (21) de JULIO de DOS MIL VEINTISÉIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate del bien que se describe así:

**O J U D I C I A L**  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 09-06-2026 02:13 PM

### DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8712, FOLIO REAL Nº 177637 (F)

#### **ESTADO DEL FOLIO: ABIERTO**

UBICADO EN LOTE 384, CORREGIMIENTO JUAN DÍAZ, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ, OBSERVACIONES ROLLO: 31304 DOCUMENTO: 5.

SUPERFICIE DE 135.80M<sup>2</sup>

VALOR DE B/.16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS)

VALOR DE B/.8,500.00 (OCHO MIL QUINIENTOS BALBOAS)

VALOR DEL TRASPASO ES B/.16,500.00 (DIECISEIS MIL QUINIENTOS BALBOAS)

VALOR DE MEJORA ES B/.8,000.00 (OCHO MIL BALBOAS)

**COLINDANCIAS:** NORTE: LOTE 429. SUR: CALLE CUARTA. ESTE: LOTE 383. OESTE: LOTE 385.

**MEDIDAS:** PARTIENDO DEL PUNTO INICIAL, ME DIRIJO AL SUR-ESTE DEL LOTE A DESCRIBIR, DESDE ESE PUNTO CON RUMBO NORTE, SESENTA Y DOS (62) GRADOS CUATRO (4) MINUTOS CATORCE (14) SEGUNDOS OESTE. SE MIDEN SIETE (7) METROS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. DE ESTE PUNTO CON RUMBO NORTE, VEINTISIETE (27) GRADOS CINCUENTA Y CINCO (55) MINUTOS CUARENTA Y SEIS (46) SEGUNDOS ESTE. SE MIDEN DOCE (12) METROS CON CUARENTA (40) CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, SESENTA Y DOS (62) GRADOS CUATRO (4) MINUTOS CATORCE (14) SEGUNDOS ESTE. SE MIDEN SIETE (7) METROS HASTA LLEGAR AL SIGUIENTE PUNTO. DE ESTE PUNTO CON RUMBO SUR, VEINTISIETE (27) GRADOS CINCUENTA Y CINCO (55) MINUTOS CUARENTA Y SEIS (46) SEGUNDOS OESTE. SE MIDEN DIECINUEVE (19) METROS CON CUARENTA (40) CENTÍMETROS HASTA LLEGAR AL PUNTO INICIAL, PUNTO DE PARTIDA DE ESTA DESCRIPCIÓN.

NÚMERO DE PLANO: 80819-84199

### TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

OMAYRA CELENA SUIRA DE MEJIA (CÉDULA 8-208-1984) TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

### GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

**RESTRICCIONES:** ESTA FINCA QUEDA SUJETA A LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES. EL COMPRADOR NO DESTINARAN PARA NEGOCIOS, INDUSTRIAS, DEPOSITOS, TALLERES, NI ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, LA FINCA VENDIDA NI A TENER NINGUNA CRIA DE ANIMALES Y OTRA ACTIVIDAD QUE PUEDA PRODUCIR PERJUICIOS O MOLESTIAS A ESTA COMUNIDAD YA QUE EN EL LOTE VENDIDO SOLO SE PODRA CONSTRUIR PARA FINES RESIDENCIALES.

INSCRITO EL 16/3/1999, EN LA ENTRADA 11074/275.

**CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE:** DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANCO GENERAL, S.A. (RUC 280-134-61098) POR LA SUMA DE VEINTIÚN MIL OCHOCIENTOS SETENTA BALBOAS (B/.21,870.00) Y POR UN PLAZO DE 20 AÑOS UNA TASA EFECTIVA DE 8.09% UN INTERÉS ANUAL DE 7.75%+1%. LIMITACIONES DEL DOMINIO EL FIADOR HIPOTECARIO SE OBLIGA(N) A NO ENAJENAR, HIPOTECAR, ARRENDAR NI GRAVAR EN NINGUNA OTRA FORMA LA FINCA HIPOTECADA, EN TODO O EN PARTE, SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE EL BANCO, OTORGADO EN LA MISMA ESCRITURA EN QUE SE EFECTÚE LA OPERACIÓN DE QUE SE TRATE. CUALQUIER VIOLACIÓN A LO ESTIPULADO EN ESTA CLÁUSULA DETERMINARÁ EL VENCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN. LAS PARTES CONVIENEN QUE LAS PROHIBICIONES SEÑALADAS ANTERIORMENTE CONSTITUYEN UNA LIMITACIÓN DEL DOMINIO DEL BIEN HIPOTECADO, POR LO QUE SOLICITAN AL REGISTRO PÚBLICO SE SIRVA HACER LA ANOTACIÓN MARGINAL CORRESPONDIENTE. PAZ Y

SALVO DEL INMUEBLE 303103110538, PAZ Y SALVO DEL IDAAN 12232285. DEUDOR: JESUS ANTONIO MEJIA SUIRA, CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: 8-412-952 FIADOR: FIADOR HIPOTECARIO: OMayra CELENA SUIRA ARROYO DE MEJIA CON NUMERO DE IDENTIFICACION: 8-208-1984 INSCRITO EL 29/ABR/2024, EN LA ENTRADA 165735/2024.

**AUTO DE EMBARGO:** EMBARGO INSCRITO EL 08/ABR/2026, EN LA ENTRADA 137931/2026 (0) A FAVOR DE BANCO GENERAL S.A. ORDENADO POR JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ SIENDO SU TITULAR TATIANA OVALLE EN LA PROVINCIA DE PANAMÁ MEDIANTE NÚMERO DE AUTO 1095 DE FECHA 04/MAR./2026 REMITIDO POR OFICIO NÚMERO 1383-26 DE FECHA 04/MAR/2026. TIPO DE PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE BIEN INMUEBLE SIENDO LA PARTE DEMANDADA OMayra CELENA SUIRA DE MEJIA CON CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL NO. 8-208-1984 CUANTÍA DEL EMBARGO: VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON OCHENTA Y CUATRO (B/.25,364.84)

**ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN VIGENTES**

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES.

**OBSERVACIONES: SE DESCONOCE SU SITUACIÓN FISCAL.**

Servirá de base para el remate la suma de **VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO BALBOAS CON 84/100 (B/.25,364.84)**, y serán posturas admisibles las que cubran **las dos terceras partes (2/3)** de la base del remate; es decir, la suma de **DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS NUEVE BALBOAS CON 89/100 (B/.16,909.89)**.

Para habilitarse como postor se requiere consignar previamente el **25%** de la base del remate; es decir, la suma de **B/.6,341.21** mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a nombre del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de Peticionario, debe llevar el nombre de la persona natural o jurídica que presentará la postura.

Si no fuera posible realizar el remate por virtud de suspensión del Tribunal, este se realizará el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo aviso, de igual forma será necesaria la consignación del **25%** de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá.

En caso de que en el remate **no se presente postura válida**, automáticamente **y sin necesidad de aviso alguno**, el día siguiente hábil se abrirá un nuevo remate y podrán presentarse posturas siempre que cubran, por lo menos, **la mitad (1/2)** de la base del remate.

En el evento de que **no se adjudique el bien en la segunda fecha**, el

k7t326060863rvm

**Tribunal lo adjudicará al acreedor** por el **50%** de la base del remate. Si el acreedor se rehúsa a recibir el bien, se le devolverá al ejecutado procediendo con el desembargo de los bienes.

Por lo tanto se fija el presente aviso de remate en lugar público y visible del Juzgado así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia del mismo se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por **cinco (5) días consecutivos** , hoy, nueve (09) de junio de dos mil veintiséis (2026).



---

**LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO**  
**ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL**  
09-06-2026 02:13:09 PM  
k7t326060863rvm

**O J U D I C I A L**  
PARA USO OFICIAL DEBE SER AUTENTICADO  
Fecha: 09-06-2026 02:13 PM

k7t326060863rvm